

## OTRAS ENTIDADES

### Instituto Municipal de Deportes Córdoba

Núm. 2.870/2020

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el día nueve de julio de 2020, se adoptó acuerdo número 150/20 de aprobación inicial de expediente de Modificación Presupuestaria mediante crédito extraordinario por importe de 2.000.000,00 €.

Habiendo transcurrido el plazo establecido y no habiéndose interpuesto ninguna reclamación contra dicho acuerdo, queda definitivamente aprobado el mismo:

“UNICO: Aprobar el expediente de modificación del presupuesto de gastos e ingresos de 2020 con nº 2020/05, mediante Crédito Extraordinario que más adelante se detalla, con destino “Transferencia al Ayuntamiento de Córdoba que le permita atender el plan de choque acordado en relación con la situación originada con el Covid-19”:

ALTAS QUE SE PROPONEN EN INGRESOS  
RECURSO FINANCIADOR (Remanente líquido de Tesorería

para gastos generales)

COD. PPTO.	DENOMINACIÓN	INGRESOS
00 87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	2.000.000,00

#### APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

COD. PPTO.	DENOMINACIÓN	INGRESOS
00 34020 400	Transferencias Corrientes a la Admon. Gral de la Entidad Local	2.000.000,00

El expediente una vez dictaminado, deberá ser sometido a aprobación del Pleno de la Corporación, conforme a lo regulado en el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, TRLHL, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, siendo de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad que para estos exige el artículo 169 de la misma ley, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones”.

Córdoba, a 21 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Presidente del IMDECO, Manuel Torrejimenó Martín. Vº Bº. Firmado electrónicamente por el Secretario Delegado del IMDECO, Ignacio Ruiz Soldado.